



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

GPM/JLRDL/550/2019

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX, 21 párrafo segundo y 95 de la Ley Orgánica del Congreso; 76, 82, 99, 100 y 101 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA A QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA PLATAFORMA “TIANGUIS DIGITAL” CON EL OBJETO DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE PROVEEDORES EN LAS COMPRAS PÚBLICAS.**

Solicitándole sea inscrita en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, a celebrarse el 14 de noviembre de 2019, para su presentación en tribuna, y su publicación en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Agradecido por la atención, cordialmente.

ATENTAMENTE


**DIP. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
POLIO
FECHA 12/12/19
HORA 18:25 hrs
RECIBIÓ A...

c.c.p. Coordinadora de Servicios Parlamentarios.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Las y los que suscriben, diputadas y diputados, Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León, Dip. María Guadalupe Aguilar Solache, Dip. Guadalupe Morales Rubio, Dip. María de Lourdes Paz Reyes, Dip. Esperanza Villalobos Pérez, Dip. Leticia Estrada Hernández, Dip. Isabela Rosales Herrera, Dip. Leonor Gómez Otegui, Dip. Yuriri Ayala Zúñiga, Dip. Leticia Esther Varela Martínez, Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Dip. Emmanuel Vargas Bernal y Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín, en el Congreso de la Ciudad de México, segundo año de ejercicio de la I Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de éste órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA A QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA PLATAFORMA “TIANGUIS DIGITAL” CON EL OBJETO DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE PROVEEDORES EN LAS COMPRAS PÚBLICAS.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 11 de febrero de 2019 durante la conferencia matutina de la Jefa de Gobierno se anunciaron los avances de la plataforma electrónica “Tianguis Digital para compras y contrataciones públicas que tiene varios objetivos: atajar la corrupción, agilizar los procesos administrativos y que cada peso gastado por la ciudad rinda más y esté mejor aplicado”.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

“La Agencia Digital de Innovación presentó los dos primeros módulos de la plataforma. El primero, denominado Padrón de Proveedores, está dedicado al registro de proveedores de insumos para la ciudad. El segundo está dirigido a la presentación de las ofertas de compras de las diferentes dependencias de la administración pública local y lleva por nombre Oportunidades de Negocio.

De acuerdo con la Jefa de Gobierno, la idea es que el sistema también sea utilizado por las 16 alcaldías de la ciudad, lo que permitirá distribuir los trámites internos y reducir la burocracia en todos los niveles de gobierno.”¹

En este sentido explicó que el padrón de proveedores, que ya se encuentra a consulta de quien lo requiera en la página Tianguisdigital.cdmx, permite emitir una constancia de proveedor a través de la firma electrónica (e-firma) del SAT, mediante el llenado de un formato 100% digital.

El formato indica si el proveedor se trata de una persona física o moral, su RFC y la razón social de la persona o empresa, se incorpora su contacto, domicilio fiscal y su estructura accionaria, lo que permitirá evidenciar si se trata de una empresa fantasma, asimismo permite observar algunas características de la empresa, por ejemplo: qué vende y quiénes son sus dueños.

En el caso del módulo de Oportunidades de Negocio, se trata de una plataforma en la que las dependencias de la administración local pueden publicar los requerimientos que antes sólo se publicaban en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Ahí pueden encontrarse, por ejemplo, solicitudes para diversas adquisiciones.

¹. <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/Gobierno-de-la-CDMX-presento-el-Tianguis-Digital-para-compras-y-contrataciones-publicas-20190211-0054.html>

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

De acuerdo con el titular de la Agencia Digital de la Ciudad, el Tianguis Digital se trata de una herramienta que, cuando sea completada, permitirá tener el registro digital de todos los momentos de una licitación o contrato: prebases, bases, concurso, adjudicación y seguimiento de los contratos, esto con el fin de garantizar los procesos de compra por parte del gobierno en cuanto a calidad y precio de los servicios y fomentar la existencia de un mercado que permita fortalecer a competidores más pequeños.”²

SEGUNDO.- De lo anterior se debe de puntualizar que “en fortalecimiento del ejercicio de Transparencia, el Gobierno de la Ciudad de México por medio de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) se presentó la plataforma: Tianguis Digital con la que se podrá dar seguimiento a todo el proceso de compras públicas por parte de las dependencias de la ciudad, la cual tras la difusión de los procesos de licitación, todas las empresas podrán inscribirse al Padrón de Proveedores para participar en los procesos de compras que realiza la administración en su totalidad; inclusive pueden ofertar gracias a la publicación de costos por cada producto para convocatorias de alto impacto que anteriormente eran exclusivas a algunas personas morales.

Con el nuevo gobierno, todas y todos tienen el derecho a participar, al mismo tiempo en que se logran ahorros en los gastos de las compras de la ciudad. Además, la solicitud, producción, entrega y marco de compra se manejan con el mismo esquema normativo estipulados en la Ley.

La información de empresas, negocios, licitaciones y futuros convenios se actualiza todos los días y la puedes consultar en cada momento desde un mismo sitio.”³

². <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/Gobierno-de-la-CDMX-presento-el-Tianguis-Digital-para-compras-y-contrataciones-publicas-20190211-0054.html>

³. <https://adip.cdmx.gob.mx/blog/post/tianguis-digital>

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

En este contexto la participación de los sectores económicos son de fundamental importancia, aunado a que un número elevado de proveedores se ve reflejado en mejores servicios, por ello la difusión de la plataforma Tianguis Digital en los sectores económicos conforma una acción que fortalece la participación de este sector, de este planteamiento cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 7, Base D en la Constitución Política de la Ciudad de México el cual establece que se debe de garantizar el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública, o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público. Esta información deberá estar disponible en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesible, así como asegurar la difusión y el apoyado en el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Tianguis Digital busca transformar la forma en que compra el gobierno y las alcaldías de la Ciudad de México. Esta nueva plataforma digital aportará a la Administración Pública de la Ciudad de México un nuevo conjunto de herramientas para planear, conducir y vigilar procedimientos de contratación pública, de forma abierta y eficiente, y asegurar que los recursos destinados se inviertan adecuadamente.

Este nuevo sistema estará integrado por distintos módulos que serán puestos en operación en el transcurso de los primeros tres años de la Administración 2018-2024, y ofrecerá distintas vías y alternativas para que la Ciudad de México compre en mejores condiciones y más personas, empresas y organizaciones participen en las diferentes etapas de la contratación pública.

Tianguis Digital fue pensando como un sistema modular para poder incorporar nuevas tecnologías, mantener el sistema actualizado y responder ágilmente a las necesidades de contratación de la Ciudad de México.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

Principales características del Tianguis Digital		
Característica	¿Qué significa?	¿Por qué?
Modular	La plataforma se integrará por un conjunto de soluciones y herramientas que dotarán de distintas estrategias de contratación a las dependencias, entidades y alcaldías del Gobierno de la Ciudad de México	El sistema de compras públicas de la Ciudad de México debe ser ágil para responder a las necesidades de sus habitantes. De esta forma será posible incorporar nuevas tecnologías y crear nuevas herramientas o renovar las existentes con mayor facilidad.
Completo	El conjunto de módulos y herramientas cubrirán en su totalidad el ciclo de la contratación pública, desde la planeación hasta su ejecución y evaluación.	Debemos asegurar la trazabilidad de cada peso invertido mediante una contratación pública; desde el momento en que se asignan recursos a un proyecto, hasta que se entrega y paga el bien o servicio acordado.
Transaccional	Toda interacción entre funcionarios públicos y proveedores o contratistas se llevará a cabo a través de la plataforma y generará un registro digital. Desde la presentación de propuestas hasta la gestión de pagos.	Con el uso de tecnologías podemos reducir los costos y barreras de participación, haciendo más ágiles los procedimientos de contratación pública y reduciendo los espacios para la discrecionalidad y la corrupción.
Interoperable	Aunque existirán distintos módulos, éstos se comunicarán entre sí y con otros sistemas de la Ciudad de México y los sistemas federales, tales como la Plataforma Digital Nacional o CompraNet.	Es importante evitar la fragmentación de la información para asegurar que ésta se utilice en su máximo potencial. Desde agilizar procesos y evitar duplicaciones en tareas hasta facilitar la revisión y cumplimiento de la ley por distintas agencias de gobierno.
Abierto	No será un sistema a puerta cerrada, sino que ofrecerá distintas vías de participación. Desde acceso a bases de datos en formatos abiertos hasta mecanismos de colaboración en distintos momentos de la contratación.	La participación de un mayor número de actores –empresas, organizaciones y ciudadanos– robustece los procedimientos de contratación y contribuye a reducir riesgos de conductas contrarias al interés público en distintas fases.
Transparente	Pondrá a disposición del público datos e información de forma oportuna y que pueda ser utilizada con distintos fines; desde el seguimiento del gasto público hasta el diseño de mejores servicios públicos.	Pondrá a disposición del público datos e información de forma oportuna y que pueda ser utilizada con distintos fines; desde el seguimiento del gasto público hasta el diseño de mejores servicios públicos.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

De lo antes mencionado se deriva que la Rendición de Cuentas y la Transparencia son principios rectores de todos los actos de Gobierno, por lo que corresponde al Gobierno de la Ciudad de México establecer una estrategia de comunicación que genere mecanismos de participación ciudadana, la opacidad y la corrupción en el ejercicio de los recursos públicos debe ser desterrada.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6°. se establece que "El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

SEGUNDO. El artículo 24, numeral 4 de la Constitución local dispone que la ley garantizará la creación de espacios de participación ciudadana y para la construcción de ciudadanía, los que se regirán bajo el principio de difusión. Se impulsará la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación

TERCERO. El Tianguis Digital es un sistema digital para el cumplimiento de los derechos a la información y la buena administración pública, así como el ejercicio del derecho a la participación y la ciudadanía, establecidos en los principales instrumentos normativos que rigen a la Ciudad de México, específicamente:

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

1. “Contribuye al cumplimiento del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas que señala tanto el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), como el artículo 7, fracción D en la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX).
2. Contribuye al cumplimiento del derecho al buen gobierno y la buena administración pública que señala tanto el artículo 134 de la CPEUM en relación con el ejercicio de recursos públicos, y el artículo 60, apartado 1 de la CPCDMX que promueve el uso de mecanismos de gobierno abierto para procurar el interés público y combatir la corrupción.
3. Genera un nuevo espacio digital para la participación ciudadana consecuente con lo dispuesto en el artículo 24, apartado 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, apoyado en el uso de tecnologías de la información y la comunicación.”⁴

CUARTO. El artículo 6º del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México dispone que la Jefatura de Gobierno para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen contará con Unidades de Asesoría, de Apoyo Técnico, Jurídico, de Coordinación y de Planeación del Desarrollo, se le adscriben las Unidades Administrativas, las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo y los Órganos Desconcentrados entre otras Agencia Digital de Innovación Pública

QUINTO. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 277 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México la Agencia Digital de Innovación Pública es el Órgano Desconcentrado que tiene por objeto diseñar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica y la

⁴. <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/normatividad.php>



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, así como la mejora regulatoria del Gobierno de la Ciudad de México.

SEXTO. Este Congreso, tiene atribuciones para exhortar a los Poderes, Órganos, Dependencias, Entidades o Alcaldías, atento a lo dispuesto por el dispositivo 21 párrafo segundo de la Ley del Congreso de esta Ciudad.

SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en los numerales 82, 83, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 párrafo primero, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se da cumplimiento a los requisitos de forma para proponer ante el pleno de este órgano legislativo el presente instrumento, someterlo a su consideración y dar trámite como un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:**

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA A QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA PLATAFORMA "TIANGUIS DIGITAL" CON EL OBJETO DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE PROVEEDORES EN LAS COMPRAS PÚBLICAS.

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León

Dip. Isabela Rosales Herrera

Dip. Guadalupe Morales Rubio



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache

Dip. Leticia Estrada Hernández

Dip. María de Lourdes Paz Reyes

Dip. Leonor Gómez Otegui

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga

Dip. Leticia Esther Varela Martínez

Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva
Ramos.

Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez

Dip. Emmanuel Vargas Bernal



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín

Dip. Esperanza Villalobos Pérez

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA A QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA PLATAFORMA "TIANGUIS DIGITAL" CON EL OBJETO DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE PROVEEDORES EN LAS COMPRAS PÚBLICAS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 14 de noviembre de 2019.